



Resolución de Decanato **60 / 2024 - NAT -UNSa**
Incentivo a las Publicaciones Científicas prevista en la Reglamentación Vigente
- Dra Fabbroni
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
09/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.912/23

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 2443/23 la Dra. FABBRONI, Mariela solicita el pago de una publicación del citado incentivo.

Que la Comisión de Hacienda resuelve otorgar el monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por la publicación presentada como incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Dra. FABBRONI, Mariela –DNI N° 21.634.299, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dra. FABBRONI, Mariela y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
ms


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales